



Colegio de Obstetras del Perú

Colegio Regional de Obstetras II - La Libertad

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL Nº 0146-2020-CDR-CRO-II-LL

Trujillo, 10 de Diciembre del 2020

VISTO, el acuerdo Nº 5 de Sesión de Consejo Directivo del Colegio Regional de Obstetras II – La Libertad, del 08 de diciembre del 2020, que aprueba la propuesta de otorgar el Reconocimiento a los/las Obstetras que pertenecen al CRO II La Libertad y que se encuentran laborando en las diferentes regiones de nuestro país, brindando sus servicios asistenciales en los establecimientos de salud públicos y privados del I, II y III nivel de atención, en primera línea de batalla, durante la emergencia sanitaria ante la Pandemia generada por la COVID-19, por sus méritos y destacada labor profesional en cumplimiento de las funciones profesionales, constituyendo sus acciones, una valiosa contribución a la salud de la población peruana, en especial a la salud materna perinatal e infantil.

CONSIDERANDO:

1. Que, El Colegio de Obstetras del Perú, es una entidad autónoma, con personería de derecho público interno, reconocida por el artículo 20º de la Constitución Política del Perú y representativa de los Profesionales Obstetras en todo el territorio de la República, de conformidad al Decreto Ley Nº 21210 y modificado por Ley Nº 28686 y otras normas. El Consejo Regional es el organismo directivo y de gestión de cada Colegio Regional y tiene poderes en la jurisdicción asignada.
2. Que, el Art. 57º del Estatuto del Colegio de Obstetras del Perú, establece que *“compete al Consejo Regional, en forma general, las mismas funciones y atribuciones del Consejo Directivo Nacional, en cuanto sean circunscritas a su jurisdicción...”*.
3. Que, en el Art. Nº7, inc. 18 del Estatuto del Colegio de Obstetras del Perú, establece como atribución al COP: *“crear y regular las distinciones y premios que otorgue el Colegio de Obstetras del Perú según su Reglamento”*.
4. Que, con motivo de celebrar el 10 de octubre el Día Nacional del Obstetra, se acordó reconocer a los Miembros de la Orden que destacan en el ejercicio profesional en los diversos ámbitos de desempeño laboral y escenarios de nuestra Región.
5. Que, es política del Colegio Regional de Obstetras II – La Libertad, reconocer el espíritu de trabajo, mística y calidad humana de sus integrantes, así como las potencialidades humanas e intelectuales de los obstetras en el desempeño de sus funciones engrandeciendo la profesión a nivel regional y nacional.
6. En virtud de las normas glosadas y los fundamentos de la presente resolución; considerando el Estatuto y conforme a sus atribuciones, de acuerdo a las facultades conferidas al Colegio Regional de Obstetras II La Libertad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER por su **identificación, compromiso y buen desempeño en sus funciones como Obstetra en la labor asistencial en los establecimientos de salud públicos y privados del I, II y III nivel de atención, “en**

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL GESTION 2019 - 2022

- Obsta. Luis Alberto Morales Vergara
Decano Regional
- Obsta. Ana María Quiñones Vásquez
Vicedecana Regional
- Obsta. Rosa Victoria González Carranza
Secretaria Regional Administrativa
- Obsta. Ivonne Beatriz Moreno Bustamante
Secretaria Regional de Asuntos Internos
- Obsta. María del Pilar Vargas Gutiérrez
Secretaria Regional de Asuntos Externos
- Obsta. Juanita Sylvia Obando Rubiños
Tesorera Regional
- Obsta. María Milenith Huamán Cubas
Primera Vocal Regional
- Obsta. Sandra Elizabeth Vela Vargas
Segunda Vocal Regional



Colegio de Obstetras del Perú

Colegio Regional de Obstetras II - La Libertad

CONSEJO DIRECTIVO REGIONAL GESTION 2019 - 2022

- Obsta. Luis Alberto Morales Vergara
Decano Regional
- Obsta. Ana María Quiñones Vásquez
Vicedecana Regional
- Obsta. Rosa Victoria González Carranza
Secretaria Regional Administrativa
- Obsta. Ivonne Beatriz Moreno Bustamante
Secretaria Regional de Asuntos Internos
- Obsta. María del Pilar Vargas Gutiérrez
Secretaria Regional de Asuntos Externos
- Obsta. Juanita Sylvia Obando Rubiños
Tesorera Regional
- Obsta. María Milenith Huamán Cubas
Primera Vocal Regional
- Obsta. Sandra Elizabeth Vela Vargas
Segunda Vocal Regional

primera línea de batalla”, en el contexto de la emergencia sanitaria ante la pandemia generada por la COVID-19, que contribuye a la mejora de la Salud Sexual y Reproductiva de la región y engrandece al Colegio de Obstetras II la Libertad; a los Miembros de la Orden:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESTABLECIMIENTO
1	ALVA NEYRA LOURDES DEL ROSARIO	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL – LIMA
2	RAMIREZ MELENDEZ VIVIEN ANNETTE	P.S. PARACHIQUÉ - PIURA
3	AGUILAR MORALES SARA MAGALY	C.S. SANTA ROSA DE TAMBO – HUANCAMELICA
4	OJEDA PULACHE PAMELA ELIZA	P.S. MALLARITOS – PIURA
5	CAPRISTAN DIAZ RINA KATIA	C.S. SALAZAR – AMAZONAS
6	PICHEN GARCÍA RUBY ESMERALDA	C.S. COLLONCE - AMAZONAS

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR el Diploma correspondiente y un ejemplar de la presente Resolución a los Miembros de la Orden mencionados en el artículo primero, quedando inscritos en el Libro de Méritos del CRO II La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE EN EL MODO Y FORMA QUE LA LEY Y EL ESTATUTO CONSIGNE.

Colegio de Obstetras del Perú
Colegio Regional de Obstetras II La Libertad
Obsta. Ivonne Beatriz Moreno Bustamante
SECRETARIA REGIONAL ASUNTOS INTERNOS
COP N° 18294

Colegio de Obstetras del Perú
Colegio Regional de Obstetras II La Libertad
Obsta. Luis Alberto Morales Vergara
DECANO REGIONAL
COP N° 18294